



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARIA. - Policarpa Nariño, 27 de octubre de 2022. En la fecha doy cuenta a la señora Juez que dentro de la demanda ejecutiva de menor cuantía radicada con el número 2022-00124-00, la parte demandante no presento escrito de subsanación. Provea.

ANGELA ROSALES
Secretaria Ad Hoc

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., por conducto de apoderado judicial, instauró demanda ejecutiva de menor cuantía en contra del señor MIYER RODRIGUEZ OJEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.087.750.920, demanda sustentada en un pagaré obrante en el plenario, al revisar la misma se encontró que la misma adolecía de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 5 del artículo 82 del Código General del Proceso, por lo cual en auto del 17 de octubre de 2022, notificado el día 18 de octubre de 2022, se procedió a la inadmisión de la demanda, concediéndole a la parte demandante el término de 5 días para que subsane la misma, no obstante, a la fecha habiendo transcurrido el término otorgado, no se ha presentado corrección de la demanda conforme se indicó.

Así las cosas, en aplicación a lo preceptuado en el artículo 90 del Código General, el juzgado procederá al rechazo de la demanda, por no haberse subsanado la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N),

RESUELVE:

PRIMERO. – RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General de Proceso.

SEGUNDO. - NOTIFIQUESE esta providencia a las partes mediante fijación en estados.

TERCERO. - Ejecutoriada esta providencia ARCHIVESE la presente demanda, dejando las correspondientes anotaciones en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 28 DE OCTUBRE DE 2022

ANGELA ROSALES
SECRETARIA AD HOC